



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N.º 0727 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 29 SEP 2016

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0770 Gobierno Regional Ayacucho SEDE CENTRAL.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 26 de setiembre de 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0770 Gobierno Regional Ayacucho Sede Central y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
PROF. JORGE JULIO REVILLA BUENOS
GOBERNADOR (a)

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO .444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA :001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 32868069	HUAMAN	CARRASCO	LILIA EDITH	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01 28209468	CHUCHON	PRADO	MAURO RIGOBERTO	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE TESORERIA	VERIFICADO
01 28235900	CORDOVA	FALOMINO	JUAN	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	APROBADO
01 28227525	ANYOSA	GAMBOA	EUGENIO	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

 P. JORGE JIRON
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba